

Gobierno del Estado de Nuevo León**Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-A-19000-15-1131-2018

1131-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

| | EGRESOS |
|---------------------------------|----------------|
| | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado | 400,158.9 |
| Muestra Auditada | 400,158.9 |
| Representatividad de la Muestra | 100.0% |

El presupuesto asignado durante el ejercicio 2017 de los recursos federales transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León a través de ocho programas financiados con recursos del Gasto Federalizado fue de 400,158.9 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de su entrega.

Resultados**Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

1. Con la revisión presupuestaria y programática de una muestra de ocho programas reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF 2017) y de la entrega de los recursos del Gasto Federalizado por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se constató que al Gobierno del Estado de Nuevo León le fueron asignados 440,269.5 miles de pesos, mediante la celebración de nueve convenios con sus respectivos anexos técnicos y programas de ejecución que corresponden a ocho fuentes de financiamiento, suscritos por el Estado y el Gobierno Federal mediante las Secretarías de Educación; Salud y

Turismo, y publicados en su página de internet, periódico oficial del estado y el Diario Oficial de la Federación.

Los ocho programas financiados con recursos del Gasto Federalizado, que fueron revisados y entregados al Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE), se muestran a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

| Ramo | Núm. | Nombre | Convenios y/o instrumentos jurídicos | Fecha de Publicación | Importe Convenido | Objeto del Convenio |
|---|------|---|--------------------------------------|----------------------|-------------------|--|
| 11 EDUCACIÓN PÚBLICA | 1 | Programa Nacional de Inglés | 1 Convenio | 10-mayo-17 | 78,876.5 | Fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera en las escuelas pública de educación básica. |
| | 2 | Salud materna, sexual y reproductiva | Convenio-AFASPE- | 24-marzo-17 | 25,207.9 | |
| | 3 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | NL/2017 y dos modificatorios | | 13,560.8 | AFASPE |
| 12 SALUD | 4 | Vigilancia epidemiológica | | | 12,061.9 | Fortalecer la integridad de las acciones de prevención y promoción de la salud. |
| | 5 | Programa de vacunación | | | 3,635.2 | |
| | 6 | Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS | | | 1,036.7 | |
| 21 TURISMO | 7 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | Convenio | 12-mayo-17 | 9,436.6 | Generar el desarrollo sustentable de la actividad turística y mejorar las condiciones en los destinos turísticos de México. Promover el desarrollo de la infraestructura pública y el equipamiento, para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan e incrementen la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía. |
| RAMO 23 SUBSIDIOS PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS | 8 | Proyectos de Desarrollo Regional | 6 Convenios | 17-abril-17 | 296,453.9 | |
| SUMA | | | | | 440,269.5 | |

FUENTE: Convenios celebrados por el Gobierno del Estado de Nuevo León con el Gobierno Federal y sus modificatorios, lineamientos y reglas de operación, relación de cuentas por liquidar certificadas emitidas durante el ejercicio fiscal 2017 y estados de cuenta bancarios

2. La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) por los ocho programas, un monto total de 440,269.5 miles de pesos, y durante el ejercicio se realizaron ampliaciones presupuestales en dos programas por 914.2 miles de pesos y reducciones en cuatro programas por 35,374.0 miles

de pesos, por lo que el importe total transferido al estado fue de 405,809.7 miles de pesos. En seis de los ocho programas no gastaron la totalidad de los recursos, por lo que reintegraron a la TESOFE 5,650.8 miles de pesos.

MODIFICACIONES AL IMPORTE CONVENIDO Y REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS
CON RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

| Núm. | Nombre | Importe Convenido (A) | Modificaciones | | Importe Ministrado (D = A+B-C) | Reintegros a TESOFE (E) | Importe Reportado en la CHPF (F = D - E) |
|------|---|-----------------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------------|-------------------------------|---|
| | | | Ampliaciones (B) | Reducciones (C) | | | |
| 1 | Programa Nacional de Inglés | 78,876.5 | - | 30,336.0 | 48,540.5 | 104.8 | 48,435.7 |
| 2 | Salud materna, sexual y reproductiva | 25,207.9 | - | 2,028.4 | 23,179.5 | - | 23,179.5 |
| 3 | Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes | 13,560.8 | 788.7 | - | 14,349.5 | 1,439.9 | 12,909.6 |
| 4 | Vigilancia epidemiológica | 12,061.9 | - | 2,593.5 | 9,468.4 | 441.5 | 9,026.9 |
| 5 | Programa de vacunación | 3,635.2 | - | 416.1 | 3,219.1 | 40.2 | 3,178.9 |
| 6 | Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS | 1,036.7 | - | - | 1,036.7 | 738.7 | 298.0 |
| 7 | Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos | 9,436.6 | 125.5 | - | 9,562.1 | 2,885.7 | 6,676.4 |
| 8 | Proyectos de Desarrollo Regional | 296,453.9 | - | - | 296,453.9 | - | 296,453.9 |
| | SUMAS | 440,269.5 | 914.2 | 35,374.0 | 405,809.7 | 5,650.8 | 400,158.9 |

FUENTE: Convenios de Coordinación, Anexo Técnico y modificatorios.

3. En tres de los ocho programas analizados, la SFyTGE transfirió a los entes ejecutores (dependencias estatales y sus municipios), de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos de los programas con fuentes de financiamiento federal.

4. En cinco programas del Ramo 12 Salud por 51,253.2 miles de pesos, considerados en siete programas convenidos en el AFASPE por 54,929.1 miles de pesos, la SFyTGE no entregó al ente ejecutor 17 ministraciones dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir de que la TESOFE ministró los recursos; ni transfirió los rendimientos financieros generados por 48.2 miles de pesos, que fueron reintegrados a la TESOFE por la SFyTGE.

DÍAS DE ATRASO EN LAS MINISTRACIONES DE RECURSO
30 DE ABRIL DE 2018
(Miles de Pesos)

| Número de Ministración | Ministración TESOFE - SFyTGE | | Ministración SFyTGE - EJECUTOR | | Diferencia en días hábiles |
|------------------------|------------------------------|-----------|--------------------------------|-----------|----------------------------|
| | Importe | Fecha | Importe | Fecha | |
| 1 | 3,978.6 | 14-feb-17 | 3,978.6 | 06-mar-17 | 14 |
| 2 | 620.0 | 22-feb-17 | 620.0 | 29-mar-17 | 24 |
| 3 | 180.0 | 22-feb-17 | 180.0 | 29-mar-17 | 24 |
| 4 | 10,116.4 | 24-feb-17 | 10,116.4 | 17-mar-17 | 15 |
| 5 | 3,360.5 | 28-feb-17 | 3,360.5 | 17-mar-17 | 13 |
| 6 | 4,522.3 | 28-feb-17 | 4,522.3 | 17-mar-17 | 13 |
| 7 | 8,069.0 | 06-mar-17 | 8,069.0 | 17-mar-17 | 10 |
| 8 | 5,212.6 | 06-mar-17 | 5,212.6 | 17-mar-17 | 10 |
| 9 | 434.2 | 09-mar-17 | 434.2 | 29-mar-17 | 13 |
| 10 | 1,036.7 | 15-mar-17 | 1,036.7 | 29-mar-17 | 9 |
| 11 | 10,022.2 | 21-mar-17 | 10,022.2 | 24-abr-17 | 22 |
| 12 | 88.2 | 21-mar-17 | 88.2 | 03-may-17 | 28 |
| 13 | 3,219.1 | 30-mar-17 | 3,219.1 | 24-abr-17 | 15 |
| 14 | 1,353.7 | 05-abr-17 | 1,353.7 | 03-may-17 | 17 |
| 15 | 845.2 | 13-jun-17 | 845.2 | 27-jun-17 | 10 |
| 16 | 788.7 | 20-jul-17 | 675.6 | 31-jul-17 | 7 |
| | | | 113.1 | 07-ago-17 | 12 |
| 17 | 1,081.7 | 29-sep-17 | 1,081.7 | 09-oct-17 | 6 |
| TOTAL | 54,929.1 | - | 54,929.1 | - | - |

FUENTE: Convenio y sus modificatorios, estados de cuenta, pólizas contables, recibos de ingreso.

2017-B-19000-15-1131-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no cumplieron con la entrega oportuna de las ministraciones al ente ejecutor, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir de que la TESOFE ministró los recursos de los cinco programas del Ramo 12 Salud, a la SFyTGE.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual generó: 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 400,158.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Nuevo León, mediante la Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado de Nuevo León incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, sin que se generara daño a la Hacienda Pública Federal; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del estado de Nuevo León realizó una administración eficiente y transparente de la recepción y entrega de los recursos del gasto federalizado a los entes ejecutores de la entidad federativa y sus municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada no remitió información y documentación con el propósito de aclarar o justificar lo observado, por lo cual el resultado número 4, se considera como no atendido.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León (SFyTGE)

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, celebrado entre el Estado de Nuevo León

y el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Salud, firmado el día 02 de enero de 2017: Cláusula Segunda, párrafo tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.